



Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Carta de fecha 8 de septiembre de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la resolución 2002 (2011) del Consejo de Seguridad, aprobada por el Consejo el 29 de julio de 2011. En el párrafo 6, el Consejo solicitó al Secretario General que restableciera por un período de 12 meses, el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea, que estaría integrado por ocho expertos, aprovechando, según correspondiera, la pericia de los miembros del Grupo de Supervisión establecido en virtud de la resolución 1916 (2010) y en consonancia con la resolución 1907 (2009), a fin de que cumpliera su mandato ampliado.

En consecuencia, deseo informarle de que, tras consultas con el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea y según lo indicado en mi carta de fecha 24 de agosto de 2011 (S/2011/536), he nombrado al Sr. Rufus Kalidheen (Sudáfrica) experto en finanzas para el componente de Somalia del Grupo de Supervisión.

El Grupo de Supervisión está integrado ahora por los ocho expertos.

Le agradecería tuviera a bien señalar esta información a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) BAN Ki-moon

